INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en el presente proceso ejecutivo, que el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia efectuó devolución de las diligencias refiriendo falta de gestión de la parte interesada. (Anexo 05, cuaderno ppal)

05 de mayo de 2021

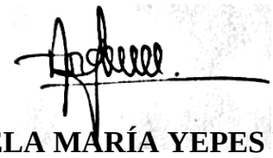

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00101
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva que promueve el señor **Jhon Jairo López Arbeláez**, en contra de la señora **Magnolia Ramírez** las diligencias de notificación devueltas por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, ello por cuanto refiere que ha trascurrido más de un mes, sin que la parte haya realizado las gestiones pertinentes tendientes a lograr la notificación del demandado.

A su turno, aplicando nuevamente lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto por estado electrónico, cumplir con la carga procesal de materializar efectivamente la notificación del demandado, tal y como se le indicó en proveído de data 24 de marzo de 2021[1], so pena de darse por terminado el acto procesal que corresponda, con las consecuencias legales y pertinentes a que hubiere lugar. Para tal fin se tendrán en cuenta las subreglas germinadas al interior de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia STC11191 del 9 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

[1] Ver anexo 13, del cuaderno de medidas.

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc987f281211f852bd3bace149f78e9f9addc42bb452b467a43fae694025a1c**
Documento generado en 06/05/2021 11:13:52 AM